

Alianza Global de Hermanamientos
de Operadores de Agua

CARTA





Alianza Global de Hermanamientos
de Operadores de Agua

CARTA

Versión del 9 de mayo de 2022

La Carta de GWOPA está pendiente de aprobación por la próxima Asamblea de GWOPA. Tras su aprobación, los documentos finalizados se compartirán con todos los miembros con la opción de no participar.

Producido por GWOPA/ONU-Habitat © Todos los derechos reservados.

Alianza Global de Hermanamientos
de Operadores de Agua

CARTA

	Pag
Carta	4
1. Establecimiento y organización de GWOPA	5
2. Fundamento	6
3. Visión, misión y principios rectores de GWOPA	8
4. Estructura organizativa de GWOPA	10
5. Resolución de disputas	15
6. Prerrogativas e inmunidades	16
7. Indemnización	16
8. Modificación de la Carta de GWOPA	17
Anexos	18
Anexo 1: Política de Membresía	19
Anexo 2: Reglamento de la Asamblea de la GWOPA	25
Anexo 3: Reglas de Procedimiento del Comité Directivo de GWOPA	29
Anexo 4: Términos de Referencia del Comité de Integridad	33
Anexo 5: Términos de Referencia para el Comité Electoral	36
Anexo 6: Código de Conducta de los WOPs	39
Anexo 7: Plataformas WOP	43

Alianza Global de Parteneriados
de Operadores de Agua

Carta

| 4

1. Establecimiento y organización de GWOPA

- 1.1. La Alianza Global de Partneriados de Operadores de Agua, (GWOPA, por sus siglas en inglés), se creó en enero de 2009 para ampliar la práctica de los Partneriados de Operadores de Agua, (WOPs), a nivel mundial, siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva del Secretario General de las Naciones Unidas, (UNSGAB), sobre Agua y Saneamiento en su Plan de Acción de Hashimoto de 2006.
- 1.2. GWOPA funciona como una Alianza abierta a diversos actores dispuestos a contribuir a sus metas y objetivos. GWOPA ha estado trabajando para fortalecer las capacidades y el desempeño de los operadores de agua y saneamiento a través de asociaciones de apoyo entre pares sin ánimo de lucro.
- 1.3. El anfitrión de GWOPA es ONU-Hábitat. Como organismo anfitrión, ONU-Hábitat gestiona y administra las actividades de GWOPA, incluido el personal de la Secretaría de GWOPA y los fondos de GWOPA de acuerdo con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat apoya además a la Secretaría de GWOPA para movilizar recursos y a la comunidad internacional en pos de los objetivos de GWOPA.
- 1.4. Desde su fundación en 2009, GWOPA tuvo su sede en Nairobi, Kenia, hasta 2013. Desde entonces, el país y la ciudad anfitriones se han determinado mediante licitaciones internacionales de acogida. De 2013 a 2019, la Secretaría de GWOPA tuvo su sede en Barcelona, España. De 2020 a 2025, la Secretaría de GWOPA se ha alojado en Alemania, en el Campus de las Naciones Unidas en Bonn.
- 1.5. GWOPA opera de conformidad con las siguientes resoluciones, declaraciones, marcos y planes de respuesta de las Naciones Unidas y en su apoyo:

- a. Resolución A/RES/64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, julio de 2010
que reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento;
- b. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- c. El Acuerdo de París;
- d. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC COP 21);
- e. El Marco de Sendai para la Reducción de Desastres de 2016;
- f. El Grupo de Alto Nivel sobre el Agua de 2016;
- g. La Nueva Agenda Urbana;
- h. La respuesta global de las Naciones Unidas a COVID-19; y
- i. El Decenio Internacional de Acción sobre el Agua para el Desarrollo Sostenible.

2. Fundamento

- 2.1.** Actualmente, en todo el mundo, una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable, dos de cada cinco personas no disponen de una instalación básica para lavarse las manos con agua y jabón y más de 673 millones de personas siguen practicando la defecación al aire libre. Como tales, las funciones de los servicios de agua y saneamiento son cruciales para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”), en particular, el Objetivo 6, “garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y los servicios de saneamiento para todos” y el Objetivo 11, “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, meta 1 “Para 2030, garantizar el acceso de todos a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”. Su papel también es importante para los demás objetivos y metas de los ODS relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, (“WASH”), es decir, la meta 1.4 de los ODS sobre el acceso universal a los servicios básicos, la meta 3.9 de los ODS, sobre la carga de morbilidad derivada de un suministro inadecuado de agua, saneamiento e higiene y la meta 4a de los ODS relativa al suministro básico de agua, saneamiento e higiene en las escuelas.
- 2.2.** La mayoría de las empresas de servicios públicos de los países en desarrollo adolecen de una amplia gama de debilidades institucionales interrelacionadas. La mayoría de los servicios públicos son subnacionales, carecen de financiación adecuada y a menudo operan en entornos en los que no es factible la recuperación total de los costes. Muchos servicios públicos tienen

una cobertura física limitada, infraestructuras físicas deficientes y deterioradas, altos niveles de agua desperdiciada y no contabilizada, y carecen de personal cualificado, lo que se traduce en una prestación de servicios y unas relaciones con los clientes deficientes, entre otras cosas.

- 2.3.** Fomentar la colaboración entre las empresas de suministro de agua y saneamiento es un elemento vital para garantizar el intercambio de experiencias entre las empresas que funcionan y las que no. La necesidad de crear un mecanismo para la colaboración de las empresas de suministro de agua se puso de manifiesto en el “Plan de Acción Hashimoto” que anunció la Junta Asesora del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Agua y Saneamiento (“UNSGAB”) durante el IV Foro Mundial del Agua celebrado en México.
- 2.4.** Una de las recomendaciones del Plan de Acción de Hashimoto fue el establecimiento de un mecanismo global para promover los Parteneriados de Operadores de Agua (“WOPs”). La razón de ser del mecanismo WOPs es que la mayor parte de la capacidad para mejorar los servicios de agua y saneamiento reside en los propios operadores. También se basa en el hecho de que alrededor del 90% de todos los servicios públicos son de propiedad y gestión públicas y que incluso unas modestas mejoras en estos servicios contribuirán en gran medida a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo acordados internacionalmente en materia de agua y saneamiento. Por ello, los WOPs deben basarse en mecanismos que permitan a los operadores comunicarse sistemáticamente entre sí y compartir sus experiencias y aprender de las prácticas de los demás en beneficio de todos.
- 2.5.** GWOPA reúne a una diversidad de actores formada por empresas de servicios públicos de agua y saneamiento, asociaciones de empresas de servicios públicos, instituciones de financiación del desarrollo, instituciones de investigación y aprendizaje, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos nacionales y subnacionales, etc. Su objetivo es apoyar a las empresas de servicios públicos de agua y saneamiento, desarrollar su capacidad y complementar sus recursos. Los WOPs están siendo promovidos por una alianza mundial de socios que creen en este eficaz mecanismo para reforzar la capacidad de las empresas de servicios públicos, mejorar su desempeño y permitirles brindar un mejor servicio a más personas, en particular, a los pobres y a los desatendidos.

3. La visión de GWOPA, Misión y principios rectores

- 3.1. **Visión:** Los proveedores de servicios de agua y saneamiento, conectados en una red solidaria, comparten y se ayudan mutuamente para alcanzar los objetivos locales y globales de mejorar los servicios para todos.
- 3.2. **Misión:** Trabajar como una alianza mundial eficaz para inspirar, movilizar y aumentar el apoyo a los WOPs para mejorar vidas.
- 3.3. **Principios rectores:** De acuerdo con el texto original y el espíritu del Plan de Acción de Hashimoto del UNSGAB, la Alianza Global de WOPs se guiará por los siguientes principios:
- a. **Inclusividad:** La GWOPA será lo más inclusiva posible y llegará a todas las partes interesadas del sector del abastecimiento de agua y el saneamiento, incluidos los operadores de agua públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales y los representantes de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, actores a nivel mundial, regional y nacional;
 - b. **Asociaciones sin ánimo de lucro:** Las asociaciones establecidas entre operadores de agua bajo el paraguas de los WOPs se construirán sin ánimo de lucro;
 - c. **Mutualidad de beneficios:** Siempre que sea posible, se promoverá la mutualidad de beneficios en la puesta en marcha de "Partenariados" y otras actividades de intercambio, de experiencias y conocimientos entre empresas de servicios públicos. Dicha mutualidad se utilizará como incentivo, siempre que sea posible, para la cooperación entre operadores servicios públicos sin ánimo de lucro;
 - d. **Transparencia:** La GWOPA promoverá la transparencia en el sector del agua y el saneamiento a nivel mundial, regional y nacional. La GWOPA llevará a cabo sus actividades de forma transparente, proporcionando actualizaciones claras y regulares sobre las actividades, e igualdad de oportunidades para que las partes interesadas influyan en su dirección;
 - e. **Aprender del pasado y de otros:** La GWOPA extraerá lecciones y aprenderá de experiencias pasadas para promover las mejores prácticas en materia de Partenariados de empresas de servicios públicos y desarrollo de capacidades;

- f. Apoyar los procesos de los WOPs en todo el mundo: La GWOPA tratará de reforzar el intercambio mutuo entre los operadores de agua;
 - g. Fomento del cambio sostenible: La GWOPA apoyará los esfuerzos para construir un cambio positivo duradero dentro de las empresas de suministro de agua utilizando mecanismos que sean cada vez más independientes del apoyo financiero externo; y
 - h. Construir una cultura de solidaridad: La GWOPA adoptará y promoverá un espíritu de solidaridad y apoyo mutuo entre los operadores de agua y todos los demás actores del sector del agua que trabajen hacia los objetivos de la GWOPA.
- 3.4.** En la ejecución de su mandato y sus actividades y en su relación con sus miembros y socios, GWOPA actuará de conformidad con la Carta, las normas, los reglamentos, los principios y las políticas de las Naciones Unidas, incluida la política de las Naciones Unidas de “Cero tolerancia frente a la explotación sexual”. Nada en sus acciones o compromisos se considerará, ni expresa ni implícitamente, una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.
- 3.5.** Los siguientes anexos forman parte integral de la presente Carta:
- a. **Anexo 1:** Política de membresía;
 - b. **Anexo 2:** Reglamento interno de la Asamblea de la GWOPA;
 - c. **Anexo 3:** Reglamento interno del Comité Directivo de GWOPA;
 - d. **Anexo 4:** Mandato del Comité de Integridad;
 - e. **Anexo 5:** Mandato del Comité Electoral;
 - f. **Anexo 6:** Código de conducta de los WOPs; y
 - g. **Anexo 7:** Plataformas WOP.
- 3.6.** En caso y en la medida en que exista algún conflicto entre las disposiciones de la presente Carta y los Anexos, o entre cualquiera de los Anexos, prevalecerá la Carta, seguida de los Anexos en el orden enumerado anteriormente.

4. Estructura organizativa de la GWOPA

- 4.1. Hay tres (3) órganos que constituyen la estructura organizativa de GWOPA, a saber:
- i. La Asamblea de GWOPA;
 - ii. El Comité Directivo de GWOPA; y
 - iii. La Secretaría de GWOPA.
- 4.2. Hay dos (2) tipos de miembros de la Asamblea de GWOPA:
- a. Miembros institucionales; y
 - b. Miembros individuales.
- 4.3. Los miembros institucionales participan en el proceso de toma de decisiones de la Asamblea y pueden formar parte de diversos comités de GWOPA.
- 4.4. Los miembros individuales participan como observadores. Los miembros individuales no pueden votar.
- 4.5. La afiliación institucional está abierta a instituciones y organizaciones legalmente reconocidas que tengan interés en el agua, el saneamiento y cuestiones relacionadas, y que estén comprometidas mutuamente con la consecución de los objetivos y principios de GWOPA.
- 4.6. La afiliación individual está abierta a personas interesadas en el agua, el saneamiento y los temas relacionados, que gocen de buena reputación y estén comprometidas con la consecución de los objetivos y principios de GWOPA.
- 4.7. Los miembros institucionales se clasifican en circunscripciones en función de su identidad jurídica, estatus y tal y como se describe en la Política de Afiliación (**Anexo 1**).

- 4.8. Las solicitudes de afiliación a GWOPA se realizan en línea.
- 4.9. Todas las solicitudes de adhesión serán revisadas y aprobadas por la Secretaría.
- 4.10. La Asamblea de GWOPA tendrá un Presidente, un Vicepresidente y cualquier otro funcionario que considere necesario, que serán elegidos de entre sus Miembros Institucionales, y que ocuparán el cargo durante un periodo de cuatro (4) años.
- 4.11. La Asamblea de GWOPA se reunirá cada dos (2) años en sesiones ordinarias.
- 4.12. El Reglamento Interno de la Asamblea de GWOPA se adjunta a la presente Carta como **Anexo 2**.

Funciones de la Asamblea de GWOPA

- 4.13. La Asamblea de GWOPA asumirá las siguientes funciones:
- a. Revisar, orientar y debatir la dirección estratégica de GWOPA;
 - b. Avalar y validar las elecciones del Comité Directivo, y las elecciones de cualquier otro Comité;
 - c. Solicitar al Comité Directivo y a otros Comités que lleven a cabo determinadas actividades, incluyendo la preparación de reuniones, actividades y compromisos de GWOPA;
 - d. Orientar al Comité Directivo y a la Secretaría de GWOPA sobre cuestiones relativas a GWOPA;
 - e. Adoptar recomendaciones, resoluciones, informes y otras decisiones relacionadas con el trabajo de GWOPA a título consultivo; y
 - f. Establecer comités o grupos de trabajo, incluidos el Comité de Integridad y el Comité Electoral. Los Términos de Referencia del Comité de Integridad y del Comité Electoral se adjuntan a la presente Carta como **Anexos 4 y 5** respectivamente.

Comité Directivo de GWOPA

- 4.14. El Comité Directivo está compuesto por miembros electos y observadores. Los miembros electos son elegidos por sus respectivas circunscripciones.
- 4.15. La composición del Comité Directivo se regirá por los siguientes principios:

- a. La mayoría de los miembros del Comité Directivo representarán a las empresas públicas de suministro de agua/asociaciones de servicios públicos;
- b. La representación geográfica y de las partes interesadas deberá ser equitativa y justa;
- c. Los miembros del Comité Directivo pertenecerán a organizaciones, no a individuos; y
- d. Una aspiración a lograr la igualdad de género

4.16. La asignación de puestos en el Comité Directivo será la siguiente:

Para los miembros elegidos. Se incluyen:

- a. Servicios públicos de agua y saneamiento asignados por región: Catorce (14) escaños¹;
- b. Operadores y cooperativas comunitarios de agua y saneamiento: Un (1) puesto;
- c. Empresas privadas de agua y saneamiento y sus asociaciones: Dos (2) puestos;
- d. Organizaciones de la sociedad civil: Dos (2) puestos;
- e. Trabajadores y sindicatos: Dos (2) escaños;
- f. Otros: Un total de tres (3) plazas para las siguientes otras categorías:
 - i. Organizaciones no gubernamentales;
 - ii. Organizaciones de la ONU;
 - iii. Organizaciones internacionales de plataformas/redes multipartitas;
 - iv. Agencias de cooperación al desarrollo;
 - v. Instituciones de financiación del desarrollo;
 - vi. Gobiernos nacionales y subnacionales (incluidas las sociedades de cartera de activos públicos);
 - vii. Instituciones de investigación y aprendizaje; y
 - viii. Reguladores de agua y saneamiento.

Para los miembros no elegidos (Los siguientes representantes pueden asistir a las reuniones del Comité Directivo de GWOPA en calidad de observadores):

¹ A cada región se le asigna un número determinado de puestos de los servicios públicos de agua y saneamiento, en función de: (a) La población total de las regiones; (b) La existencia de plataformas activas de WOP tanto a nivel regional como nacional; y (c) El número de WOP activos. La asignación regional podrá ser modificada por la Asamblea de GWOPA siguiendo la recomendación del Comité Directivo, en función de los factores enumerados. La asignación actual de es (i) Estados africanos: Dos (2) escaños; (ii) Estados de Asia-Pacífico: Cinco (5) escaños, es decir, dos (2) escaños para los Estados asiáticos, un (1) escaño para los Estados del Pacífico y dos (2) escaños para los Estados árabes; (iii) Estados de Europa Oriental: Un (1) puesto; iv) Región de América Latina y el Caribe: Tres (3) puestos, es decir, dos (2) puestos para América Latina y un (1) puesto para la Región del Caribe; (v) Europa Occidental: Dos (2) puestos; y (vi) Otros Estados, (incluidos los Estados de América del Norte): Un (1) escaño.

- a. Un (1) representante de cada Plataforma WOP con un Memorando de Entendimiento (MoU) activo, con GWOPA (véase **Anexo 7**: Plataformas WOP);
 - b. Dos (2) representantes del país anfitrión de GWOPA;
 - c. Entidades que han firmado un Acuerdo de Contribución con ONU-Hábitat por un importe mínimo de 200.000 dólares estadounidenses (doscientos mil dólares) para el trabajo de GWOPA;
 - d. Dos (2) representantes de ONU-Hábitat, incluido al menos un (1) representante del personal de la Secretaría de GWOPA. Otros miembros del personal de la Secretaría de GWOPA podrán asistir a las reuniones del Comité Directivo a título ex officio.
- 4.17. La Secretaría de GWOPA publicará anualmente las actualizaciones de la composición del Comité Directivo.
- 4.18. Los miembros del Comité Directivo tendrán un mandato de cuatro (4) años.
- 4.19. El Comité Directivo estará presidido por el Director Ejecutivo de ONU-Hábitat. El Director Ejecutivo de ONU-Hábitat será miembro permanente del Comité Directivo de GWOPA.
- 4.20. El Comité Directivo elegirá a un Vicepresidente de entre sus propios miembros. El Vicepresidente apoyará al Presidente en el desempeño de sus funciones según se le solicite y desempeñará las responsabilidades que le encomiende el Comité Directivo.
- 4.21. El Comité Directivo se reunirá anualmente.

Funciones del Comité Directivo de GWOPA

- 4.22. El Comité Directivo desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:
- a. Asesorar y orientar a la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con las actividades de GWOPA; asesorar al Director Ejecutivo de ONU-Hábitat sobre la misión, las metas y los objetivos de GWOPA, la estrategia a largo plazo y los planes de trabajo y presupuestos anuales, las actividades operativas, las políticas, las estrategias de gestión de riesgos y el marco de GWOPA;
 - b. Recomendar las enmiendas a la Carta que sean necesarias, para su ratificación por la Asamblea de GWOPA;

- c. Ayudar a garantizar la responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia de GWOPA y asegurar el cumplimiento de los principios rectores de GWOPA y el espíritu de los WOPs;
- d. Mantener la comunicación con los grupos de interés, con el fin de transmitir los principales mensajes de GWOPA, las nuevas orientaciones estratégicas, si las hubiera, o cualquier tema que requiera una amplia consulta o difusión entre los profesionales de WOP; los miembros del Comité Directivo tienen la responsabilidad de apoyar y promover GWOPA, incluyendo su mandato y sus principios rectores, dentro de sus propias instituciones y redes;
- e. Ayudar a promover y difundir las herramientas y el material de orientación de GWOPA;
- f. Representar a GWOPA en los foros locales, regionales e internacionales previa solicitud y en consulta con la Secretaría;
- g. Recomendar a la Asamblea modificaciones en la asignación de escaños de las empresas públicas de agua y saneamiento por regiones, a petición de al menos cinco (5) miembros de la Asamblea de GWOPA de la misma región; y
- h. Apoyar y movilizar conjuntamente la financiación de GWOPA y de la práctica de los WOPs en general.

4.23. El Reglamento Interno del Comité Directivo de GWOPA, adjunto a esta Carta como **Anexo 3**, describe los procedimientos que rigen el funcionamiento del Comité Directivo.

Secretaría de GWOPA

4.24. La Secretaría de GWOPA es acogida por ONU-Hábitat y tiene su oficina ubicada en el país anfitrión de GWOPA en el momento pertinente.

4.25. La Secretaría de GWOPA es responsable de la administración diaria y de la ejecución del mandato de GWOPA.

4.26. La Secretaría de GWOPA está compuesta por miembros del personal de ONU-Hábitat y se encuentra bajo la autoridad del Director Ejecutivo de ONU-Hábitat.

4.27. El personal de la Secretaría de GWOPA está reconocido y administrado de acuerdo con el Reglamento del personal de la ONU y reglamentos.

4.28. Los fondos y las contribuciones en especie recibidos por ONU-Hábitat para GWOPA se utilizan y administran de acuerdo con el Reglamento financiero y las normas de la ONU.

Funciones de la Secretaría de GWOPA

4.29. Las funciones de la Secretaría de GWOPA incluyen:

- a.** Ejecutar el plan de trabajo de GWOPA y coordinar sus actividades en diversas áreas de trabajo, incluyendo el apoyo a las plataformas WOPs, la intermediación directa y la financiación de WOPs, la orientación y el apoyo financieros, el desarrollo y la gestión del know-how de los WOPs, la formación y el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de alianzas y partenariados, así como las actividades de promoción y comunicación, organizar el Congreso Mundial de WOPs y otras actividades y tareas descritas en el Plan Estratégico quinquenal de GWOPA;
- b.** Coordinar la revisión del Plan Estratégico quinquenal de GWOPA y el desarrollo de los sucesivos en consonancia con el Plan Estratégico de ONU-Hábitat;
- c.** Organizar las reuniones anuales e intermedias del Comité Directivo, la Asamblea de GWOPA y las reuniones del Comité Electoral, el Comité de Integridad y otros;
- d.** Preparar y presentar ante la reunión del Comité Directivo y de la Asamblea de GWOPA, el presupuesto, los informes de progreso, el plan de trabajo, así como las actas y otros informes de las reuniones;
- e.** Mantener un registro de todos los miembros de GWOPA y supervisar las actividades de los miembros;
- f.** Examinar las solicitudes de afiliación y agrupar a los nuevos miembros en circunscripciones y bloques regionales ya existentes.
- g.** Convocar reuniones del Comité de Integridad sobre la suspensión o expulsión de miembros y, cuando sea necesario, asumir otras responsabilidades y tareas que le asigne el Director Ejecutivo de ONU-Hábitat, la Asamblea de GWOPA o el Comité Directivo.

5. Resolución de disputas

- 5.1.** En caso de que surja alguna disputa en relación con el trabajo de GWOPA que no pueda resolverse amistosamente, dicha disputa se resolverá mediante consultas entre la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, el Presidente de la Asamblea y el Vicepresidente del Comité Directivo.

- 5.2. En caso necesario, se convocará una reunión extraordinaria del Comité Directivo para tratar dicha disputa de acuerdo con el Reglamento del **Anexo 3**, Reuniones Extraordinarias del Comité Directivo. El Comité Directivo podrá recomendar un mecanismo adecuado de resolución de conflictos.
- 5.3. Cualquier disputa que no se resuelva conforme al párrafo 5.2 se remitirá a la Asamblea de GWOPA.

6. Privilegios y Inmunidades

- 6.1. Nada de lo dispuesto en la presente Carta se considerará una renuncia, expresa o implícita, a cualesquiera privilegios o inmunidades de las Naciones Unidas, incluido ONU-Hábitat.

7. Indemnización

- 7.1. ONU-Hábitat no será responsable de los actos u omisiones de los miembros de la Asamblea de GWOPA, del Comité Directivo y de cualquier otro comité y se mantendrá indemne frente a todos los juicios, reclamaciones, demandas y responsabilidades de cualquier naturaleza o tipo que se deriven de los actos u omisiones de los miembros de la Asamblea de GWOPA, del Comité Directivo y de cualquier otro comité.
- 7.2. Los miembros de la Asamblea y del Comité Directivo de GWOPA, así como las personas que desempeñen funciones en nombre de GWOPA, que no sean miembros del personal de la Secretaría de GWOPA, no serán considerados en ningún caso como empleados o agentes de las Naciones Unidas, incluida ONU-Hábitat.

8. Modificación de la Carta de GWOPA

- 8.1. La Carta y los Anexos podrán ser modificados por mayoría de los miembros de la Asamblea de GWOPA.

Alianza Global de Parteneriados
de Operadores de Agua

Anexos

| 18

Anexo 1: Política de afiliación

1. Miembros de la Asamblea de GWOPA

- 1.1. Todos los miembros de GWOPA son miembros de la Asamblea de GWOPA y dicha afiliación se rige por la presente Política de Afiliación.
- 1.2. Existen dos tipos de miembros de la Asamblea de GWOPA, a saber:
 - a. Afiliación institucional; y
 - b. Afiliación individual.

2. Criterios y requisitos de afiliación a la Asamblea de GWOPA

- 2.1. La afiliación a GWOPA es gratuita y está abierta a instituciones y particulares que tengan interés en el agua, el saneamiento y las cuestiones relacionadas, y que estén comprometidos con los objetivos y principios generales de GWOPA.
- 2.2. Todos los miembros de GWOPA deben suscribir la Carta de GWOPA y hacer suyas la visión y la misión de GWOPA.
- 2.3. Las empresas privadas de servicios públicos y sus asociaciones que deseen solicitar la afiliación a GWOPA deben adherirse al Pacto Mundial de la ONU, al Código de Conducta de GWOPA y a los objetivos y principios de GWOPA.
- 2.4. Los miembros de la Asamblea de GWOPA deben cumplir los criterios establecidos en la parte 4 del presente documento.

3. Circunscripciones de los miembros institucionales

- 3.1.** Los miembros institucionales de GWOPA se clasifican en los siguientes grupos, en función de su identidad jurídica:
- a. Servicios públicos de agua y saneamiento;
 - b. Operadores y cooperativas comunitarios de agua y saneamiento y sus asociaciones;
 - c. Servicios privados de agua y saneamiento;
 - d. Asociaciones de servicios de agua y saneamiento;
 - e. Organizaciones de la sociedad civil;
 - f. Trabajadores y sindicatos;
 - g. Organizaciones no gubernamentales;
 - h. Organizaciones de las Naciones Unidas;
 - i. Plataformas/redes internacionales de múltiples partes interesadas;
 - j. Agencias de cooperación al desarrollo;
 - k. Instituciones de financiación del desarrollo;
 - l. Gobiernos nacionales y subnacionales (incluidas las sociedades públicas de cartera);
 - m. Instituciones de investigación y aprendizaje; y
 - n. Reguladores de agua y saneamiento.

4. Derechos y responsabilidades de los miembros de GWOPA

- 4.1.** Se espera que todos los miembros de GWOPA contribuyan a los objetivos de GWOPA participando activamente en reuniones, eventos, intercambio de conocimientos, WOPs y otras actividades de GWOPA, según proceda. Se anima a los miembros a proponer actividades que promuevan los objetivos de GWOPA.
- 4.2.** Los miembros institucionales tienen derecho a votar y a presentarse como candidatos a cargos

electivos en la Asamblea de GWOPA, el Comité Directivo y otros comités, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

- 4.3.** Los miembros institucionales elegirán al Presidente y al Vicepresidente de la Asamblea de GWOPA, a los miembros del Comité Directivo, del Comité Electoral, del Comité de Integridad y de cualquier otro comité establecido por la Asamblea de GWOPA.
- 4.4.** Cada Miembro Institucional designará y estará representado por un representante acreditado, que podrá estar acompañado por un representante suplente.
- 4.5.** Los representantes acreditados deberán poseer las siguientes cualificaciones:
 - a.** Conocimientos sustanciales y experiencia en agua, saneamiento, higiene y asuntos relacionados, incluida la salud, el desarrollo institucional, la sostenibilidad y los derechos humanos;
 - b.** Capacidad de liderazgo reconocida;
 - c.** Capacidad para actuar como embajador/defensor de GWOPA dentro de sus comunidades/redes;
 - d.** Historial probado de conducta ética e integridad para desempeñar sus obligaciones, funciones y responsabilidades de acuerdo con las normas éticas más estrictas y trabajar con total transparencia.
- 4.6.** Los miembros institucionales deberán informar a la Secretaría de GWOPA de cualquier cambio en su representante acreditado.
- 4.7.** Los miembros de GWOPA darán su consentimiento para que se compartan sus datos con fines de comunicación e intercambio. Los miembros individuales darán su consentimiento para compartir sus nombres, datos de sus organizaciones, ciudades de residencia, afiliaciones profesionales y direcciones de correo electrónico con otros miembros de GWOPA. Los Miembros Institucionales darán su consentimiento para compartir los detalles de sus organizaciones, sus logotipos, sus ciudades de residencia, las direcciones de correo electrónico de sus representantes acreditados y de sus representantes suplentes, si procede, con otros Miembros de GWOPA. La Secretaría de GWOPA tratará y procesará los datos facilitados de conformidad con las normas, reglamentos y principios de las Naciones Unidas relativos al tratamiento de datos.

- 4.8. La Secretaría de GWOPA enviará notificaciones anuales a todos los miembros de GWOPA para que revisen su situación como miembros e indiquen si siguen interesados en GWOPA.
- 4.9. Los Miembros Institucionales desempeñarán las funciones y responsabilidades descritas en la sección 4.13 de los Estatutos de GWOPA.

5. Admisión de nuevos miembros

- 5.1. Todas las solicitudes de afiliación a GWOPA se realizarán en línea a través de la página web de GWOPA.
- 5.2. La Secretaría de GWOPA revisará todas las solicitudes de afiliación.
- 5.3. La Secretaría de GWOPA se reserva el derecho de rechazar una solicitud de afiliación si el solicitante no cumple los criterios establecidos.
- 5.4. En caso de ser aceptada, la Secretaría de GWOPA informará al solicitante por correo electrónico de que su solicitud ha sido aceptada. Dicho correo electrónico incluirá lo siguiente:
 - a. Una carta de bienvenida del Jefe de la Secretaría de GWOPA; y
 - b. Un paquete de materiales clave;

6. Terminación, suspensión, Expulsión y dimisión de miembros de GWOPA

6.1. Terminación

- a. La afiliación individual a GWOPA se extingue automáticamente en caso de fallecimiento de un miembro individual.

- b. La afiliación institucional a GWOPA se dará por terminada cuando un Miembro Institucional cambie su estatus, en la medida en que ya no pertenezcan a los tipos de instituciones enumeradas en la Sección III, (“Constituyentes de los Miembros Institucionales”) más arriba.
- c. Los miembros pueden darse de baja de GWOPA en cualquier momento notificándolo con seis (6) meses de antelación. La notificación de baja como miembro se enviará al Presidente del Comité Directivo a través de la Secretaría de GWOPA mediante unhabitat-gwopa@un.org.

6.2. Suspensión y expulsión

- a. Comité de Integridad, la Secretaría de GWOPA puede suspender por un periodo definido, o expulsar, a un miembro de GWOPA si:
 - i. En el caso de los miembros de los comités de GWOPA, un miembro deja de asistir a dos (2) reuniones consecutivas del comité respectivo o a cualquiera de las responsabilidades asignadas sin notificarlo previamente por escrito a la Secretaría de GWOPA, a menos que el presidente del comité respectivo lo excuse basándose en circunstancias atenuantes explicadas;
 - ii. Un miembro desatiende sistemáticamente su compromiso con los valores, objetivos y disposiciones de la Carta de GWOPA;
 - iii. Un miembro participa en actividades que contradicen o son incoherentes con los valores y principios de GWOPA;
 - iv. Un miembro está inactivo durante un periodo de al menos cuatro (4) años;
 - v. En el caso de los Miembros Individuales, un Miembro Individual sea condenado por un tribunal de jurisdicción competente por cualquier delito que el Comité de Integridad considere incompatible con los objetivos de GWOPA y/o perjudicial para la reputación de GWOPA;
 - vi. En el caso de los Miembros Institucionales, un Miembro Institucional incurra en un comportamiento o práctica que el Comité de Integridad considera incompatible con los objetivos de GWOPA y/o perjudicial para la reputación de GWOPA; y
 - vii. Si es en el mejor interés de GWOPA dar de baja a un miembro en particular.
- b. Una vez transcurrido el periodo de suspensión, y tras la decisión del Comité de Integridad, un miembro de GWOPA suspendido podrá ser readmitido o expulsado.
- c. Un miembro suspendido y/o expulsado queda automáticamente suspendido y/o expulsado de cualquier comité del que haya formado parte.

6.3. Dimisión de miembros del Comité de GWOPA

Un miembro de un comité de GWOPA puede dimitir de cualquier comité respectivo presentando una notificación de dimisión al presidente del comité.

7. Honorarios y reembolso de gastos para los miembros de GWOPA

- 7.1.** Los miembros de la Asamblea de GWOPA, los miembros del Comité Directivo u otros miembros de los comités no recibirán honorarios ni emolumentos de ningún tipo por sus servicios como miembros de la Asamblea de GWOPA, del Comité Directivo o de cualquier otro comité.
- 7.2.** Se anima a los miembros de la Asamblea de GWOPA, del Comité Directivo o de otros comités a que corran con los gastos de su asistencia a las reuniones pertinentes.
- 7.3.** La Secretaría de GWOPA dispone de un presupuesto limitado para patrocinar la participación física de los miembros del Comité Directivo en sus reuniones o eventos. La atribución de dichos patrocinios será decidida caso por caso por la Secretaría, previa solicitud explícita de las organizaciones.
- 7.4.** Todos los patrocinios y gastos relacionados se asignarán de acuerdo con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

Anexo 2: Reglamento interno de la Asamblea de GWOPA

1. Reuniones de la Asamblea de GWOPA

Convocatoria de reuniones ordinarias

- 1.1. La Asamblea de GWOPA se reunirá cada dos (2) años, según proceda, con la duración que determine, durante el Congreso Mundial bienal de WOPs, que es la principal plataforma para la interacción mundial entre los operadores de agua dentro de GWOPA.
- 1.2. Las reuniones de la Asamblea de GWOPA se celebrarán físicamente, virtualmente o en un formato híbrido.
- 1.3. Cuando se celebren físicamente, las reuniones de la Asamblea de GWOPA tendrán lugar normalmente en la ciudad anfitriona.

Convocatoria de reuniones extraordinarias de la Asamblea de GWOPA

- 1.4. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias a petición de:
 - a. La mayoría de los miembros del Comité Directivo; o
 - b. El Presidente de la Asamblea de GWOPA, en consulta con la Secretaría de GWOPA;
- 1.5. La solicitud de una reunión extraordinaria de la Asamblea de GWOPA deberá enviarse a la Secretaría de GWOPA.
- 1.6. Una vez recibida dicha solicitud, la Secretaría de GWOPA informará a los miembros de la Asamblea de GWOPA de la misma, así como de cualquier consideración que deba tenerse en cuenta a la hora de planificar la reunión extraordinaria.

- 1.7. La Secretaría de GWOPA convocará una reunión extraordinaria en la fecha que fije el Presidente de GWOPA Asamblea en consulta con la Secretaría, teniendo en cuenta las observaciones que se hayan formulado en la solicitud de reunión extraordinaria.

2. Funciones del Presidente y del Vicepresidente de la Asamblea de GWOPA

- 2.1. Además de ejercer los poderes conferidos a la Presidencia en otras partes por estas normas, declarará la apertura y la clausura de cada reunión de la Asamblea de GWOPA, dirigirá los debates, garantizará el cumplimiento de estas normas, concederá a los miembros de GWOPA el derecho a intervenir, planteará preguntas para el debate y la toma de decisiones y anunciará los resultados. Con sujeción a estas normas, la Presidenta tendrá el control absoluto de los procedimientos de la Asamblea de GWOPA y del mantenimiento del orden en sus reuniones.
- 2.2. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones permanece bajo la autoridad de la Asamblea de GWOPA.
- 2.3. La Vicepresidenta apoyará a la Presidenta en el desempeño de sus funciones según se le solicite y llevará a cabo cualquier responsabilidad que le encomiende la Asamblea de GWOPA.

3. Comités de la Asamblea de GWOPA

- 3.1. La Asamblea de GWOPA podrá crear comités, grupos de trabajo o grupos operativos compuestos por miembros de la Asamblea de GWOPA y de la Secretaría de GWOPA, según considere necesario, y remitirles cualquier tema o cuestión para su examen e informe.
- 3.2. La composición de los comités o grupos de trabajo debe reflejar, en la mayor medida posible, la composición del Comité Directivo de GWOPA, es decir, la mayoría de sus miembros deben ser representantes de los operadores públicos, seguidos por representantes de otras categorías de miembros de la Asamblea de GWOPA.

4. Doma de decisiones en la Asamblea de GWOPA

- 4.1.** Las funciones de toma de decisiones de la Asamblea de GWOPA, tal y como se indica en la sección 4.13 de la Carta de GWOPA, se llevarán a cabo por consenso.
- 4.2.** No obstante lo dispuesto en el apartado 4.1, se procederá a una votación:
- a.** Si la mayoría de los Miembros Institucionales de la Asamblea de GWOPA presentes en una reunión lo solicitan;
 - b.** Por decisión del Presidente de la Asamblea de GWOPA; o
 - c.** Si los miembros institucionales de la Asamblea de GWOPA no consiguen llegar a una decisión por la vía del consenso.
- 4.3.** Donde las decisiones se toman por votación:
- a.** Serán adoptadas por mayoría de los Miembros Institucionales presentes y votantes;
 - b.** Cada Miembro Institucional de la Asamblea de GWOPA tendrá un (1) voto para cualquier tema sometido a un proceso de votación;
 - c.** La Asamblea de GWOPA votará normalmente a mano alzada. Cuando las reuniones de la Asamblea de GWOPA se celebren de forma virtual, el Presidente indicará el método de votación adecuado que se aplicará en dicha reunión.

5. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea de GWOPA

- 5.1.** La Asamblea de GWOPA elegirá, en su primera reunión ordinaria, de entre sus Miembros Institucionales, un Presidente, un Vicepresidente y cualquier otro funcionario que considere necesario, que ocuparán sus cargos hasta la elección de sus sucesores.

- 5.2. El Presidente y el Vicepresidente podrán ser reelegidos por un máximo de dos (2) mandatos adicionales, previa decisión de la Asamblea de GWOPA.

6. Modificación del presente Reglamento

- 6.1. La Asamblea de GWOPA podrá modificar cualquiera de estas reglas, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Regla 4 anterior.
- 6.2. Cualquier propuesta de modificación de estas normas deberá facilitarse a todos los miembros de GWOPA, en consulta con la Secretaría de GWOPA y el Comité Directivo, al menos un (1) mes antes de la reunión en la que se vayan a considerar las modificaciones.

Anexo 3: Reglamento interno del Comité Directivo de GWOPA

1. Reuniones del Comité Directivo

Reuniones ordinarias

- 1.1. El Comité Directivo se reunirá una vez al año, con la duración que éste determine.
- 1.2. Las reuniones del Comité Directivo de GWOPA se celebrarán físicamente, virtualmente o en un formato híbrido.
- 1.3. Cuando se celebren físicamente, las reuniones del Comité Directivo tendrán lugar normalmente en la ciudad anfitriona de GWOPA. Los miembros del Comité Directivo podrán ofrecerse como anfitriones de las reuniones del Comité Directivo, siempre que contribuyan a sufragar los gastos logísticos.

Reuniones extraordinarias del Comité Directivo

- 1.4. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias a petición de:
 - a. Al menos cinco (5) miembros electos, de dos (2) regiones diferentes; o
 - b. El Presidente del Comité Directivo.
- 1.5. Las reuniones extraordinarias del Comité Directivo se celebrarán normalmente por teleconferencia u otros medios virtuales acordados.

2. Representación

- 2.1. Cada miembro del Comité Directivo designará y estará representado por un representante acreditado, que podrá estar acompañado por un representante suplente.
- 2.2. Se espera que los miembros del Comité Directivo asistan y participen en las reuniones del mismo.
- 2.3. Los miembros del Comité Directivo apoyarán el trabajo de la Secretaría de GWOPA entre las reuniones del Comité Directivo, siempre y cuando se les solicite.

3. Toma de decisiones en el Comité Directivo de GWOPA

- 3.1. El Comité Directivo tomará decisiones sin votación mediante consenso.
- 3.2. No obstante lo dispuesto en el apartado 3.1 anterior, se procederá a la votación si:
 - a. Una mayoría de los miembros electos del Comité Directivo presentes en una reunión lo solicita;
 - b. Por decisión del Presidente del Comité Directivo; o
 - c. Si los miembros elegidos del Comité Directivo no consiguen llegar a una decisión por la vía del consenso.
- 3.3. Donde las decisiones se toman por votación:
 - a. Serán adoptadas por mayoría de los miembros del Comité Directivo elegidos, presentes y votantes;
 - b. Cada miembro electo del Comité Directivo dispondrá de un (1) voto para cualquier tema sometido al proceso de votación.
 - c. El Comité Directivo votará normalmente a mano alzada.

- 3.4. Cuando las reuniones se celebren de forma virtual, el Presidente del Comité Director indicará el método de votación adecuado que se aplicará en dicha reunión.
- 3.5. Se requerirá la presencia de al menos las tres cuartas partes de los miembros electos del Comité Directivo para tomar cualquier decisión por votación.

4. El Presidente del Comité Directivo

- 4.1. El Comité Directivo estará presidido por la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat. La Presidencia contará con el apoyo de la Secretaría de GWOPA en el desempeño de sus funciones.
- 4.2. El Presidente nombrará a un representante para los asuntos relacionados con GWOPA para que le represente en el Comité Directivo y en otras reuniones de GWOPA en caso de indisponibilidad.

5. Funciones y responsabilidades del presidente

- 5.1. Actúa como portavoz principal y en nombre del Comité Directivo, representando la visión, la misión y las prioridades estratégicas de GWOPA.
- 5.2. Representa a GWOPA en reuniones y actos públicos clave, sirviendo de enlace con los miembros, los socios y los medios de comunicación según sea necesario.
- 5.3. Utiliza las redes existentes dentro de la comunidad mundial del agua y el saneamiento y los espacios políticos y de desarrollo para defender los WOPs e identificar oportunidades para crear nuevas redes y desarrollar relaciones que contribuyan a los objetivos estratégicos y de movilización de recursos de GWOPA.
- 5.4. Apoya a la Secretaría de GWOPA en la defensa a nivel mundial y recauda fondos activamente para GWOPA, establece nuevas conexiones y utiliza las relaciones existentes para aumentar la concienciación y la financiación de la misión de GWOPA.

6. Modificación del presente Reglamento

- 6.1. El Comité Directivo podrá, en consulta con el Presidente de la Asamblea de GWOPA y la Secretaría de GWOPA, modificar cualquiera de estas normas, de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 3 anterior.

- 6.2. Cualquier propuesta de enmienda a estas normas deberá ser facilitada a todos los miembros del Comité Directivo, al menos un (1) mes antes de la reunión en la que se vayan a considerar las enmiendas.

Anexo 4: Mandato del Comité de Integridad

1. Antecedentes

- 1.1. La decisión de establecer un Comité de Integridad se tomó durante la Segunda Reunión del Comité Directivo de GWOPA (Estocolmo, agosto de 2009). El Comité de Integridad se creó para defender los valores fundamentales que forman parte integrante del mandato de GWOPA. Su objetivo es mitigar y resolver conflictos, fomentar el cumplimiento del Código de Conducta de GWOPA, garantizar la transparencia y proteger la imagen y la reputación de GWOPA. El Comité extrae su mandato de la Carta de GWOPA.

2. Funciones y responsabilidades del Comité de Integridad

- 2.1. El Comité de Integridad desempeña un papel práctico y constructivo en la defensa de la integridad de GWOPA. Sus principales responsabilidades son:
 - a. Revisar y determinar los casos y quejas contra los miembros de GWOPA presentados por la Asamblea de GWOPA, los diversos comités y la Secretaría.
 - b. Llevar a cabo las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos e instituir las medidas correctivas o disciplinarias apropiadas.
 - c. Adoptar un enfoque constructivo y proactivo para evitar la violación de los principios de GWOPA y del Código de Conducta;
 - d. Reforzar la integridad de GWOPA para garantizar una participación mayor y más transparente de los agentes públicos y privados en sus operaciones;
 - e. Revisar las asociaciones establecidas bajo el nombre de GWOPA para comprobar su coherencia con los principios de GWOPA y recomendar medidas para mejorar la coherencia;

- f. Revisar las actividades de la Secretaría de GWOPA, incluidas sus relaciones con los organismos nacionales y plataformas regionales, publicaciones, página web, actividades de promoción y asociación.
- g. Establecer y poner en funcionamiento un mecanismo a través del cual se pueda hacer un seguimiento de las preocupaciones y recomendaciones relativas a las infracciones del Código de Conducta de GWOPA.
- h. Proporcionar informes y recomendaciones puntuales sobre los asuntos que se le remitan, o que sean de su competencia, a la Asamblea de GWOPA, al Comité Directivo y a los demás comités a través de la Secretaría de GWOPA.
- i. Presentar un informe anual durante el Comité Directivo anual de GWOPA a través de la Secretaría de GWOPA.

3. Metodología de trabajo

- 3.1. El Comité de Integridad interactuará regularmente en línea y celebrará una reunión presencial anual si es necesario.

4. Composición y mandato

Composición

- 4.1. El Comité de Integridad estará compuesto por miembros de la Asamblea de GWOPA elegidos entre las siguientes circunscripciones:
 - a. Empresas públicas de agua y saneamiento y sus asociaciones: Tres (3) puestos;
 - b. Operadores comunitarios de agua y saneamiento y sus asociaciones: Un (1) puesto;
 - c. Empresas privadas de agua y saneamiento y sus asociaciones: Un (1) puesto;
 - d. Organizaciones de la sociedad civil: Un (1) puesto;
 - e. Trabajadores y sindicatos Un (1) escaño;
 - f. Otros: Un (1) puesto de entre las siguientes otras categorías:

- i. Organizaciones no gubernamentales;
 - ii. Organizaciones de la ONU;
 - iii. Organizaciones internacionales de plataformas/redes multipartitas;
 - iv. Agencias de cooperación al desarrollo;
 - v. Instituciones de financiación del desarrollo;
 - vi. Gobiernos nacionales y subnacionales (incluidas las sociedades de cartera de activos públicos);
 - vii. Instituciones de investigación y aprendizaje; y
 - viii. Reguladores de agua y saneamiento.
- g. País anfitrión de GWOPA u otro donante: Un (1) puesto; y
- h. Secretaría de GWOPA: Un (1) puesto.

Mandato

- 4.2. Los miembros del Comité de Integridad tendrán un mandato de cuatro (4) años. Si un miembro abandona el cargo antes de finalizar su mandato, podrá elegirse a otro miembro de la misma circunscripción.

5. Presidente y Secretario del Comité de Integridad

- 5.1. El Comité de Integridad está dirigido por un Presidente, apoyado por un Secretario.
- 5.2. El Presidente y el Secretario serán elegidos por el Comité de Integridad de entre los miembros del mismo.
- 5.3. El presidente dirige las reuniones del Comité de Integridad, facilita la contribución de los miembros del Comité de Integridad y garantiza que el Comité de Integridad produzca resultados oportunos.
- 5.4. El Secretario coordina la comunicación entre los miembros del Comité de Integridad e informa a la Asamblea de GWOPA, al Comité Directivo y a la Secretaría de GWOPA sobre los resultados, decisiones y recomendaciones del Comité de Integridad.

Anexo 5: Mandato del Comité Electoral

1. Antecedentes

- 1.1. El Comité Electoral asume su mandato en consulta con la Secretaría de GWOPA. El Comité Electoral extrae su mandato de la Carta de GWOPA.

2. Funciones y responsabilidades del Comité Electoral

- 2.1. El Comité Electoral desempeña las siguientes funciones y responsabilidades:
 - a. Supervisa las elecciones en la Asamblea de GWOPA;
 - b. Las solicitudes de los veterinarios para los candidatos que compiten por un puesto en el Comité Directivo; y
 - c. Garantiza la transparencia y el cumplimiento de las normas y procesos electorales.
- 2.2. Tras una elección, el Comité Electoral presentará un informe electoral a la Asamblea de GWOPA y al Comité Directivo.

3. Composición y mandato

Composición

- 3.1. El Comité Electoral estará compuesto por miembros de la Asamblea de GWOPA elegidos entre las siguientes circunscripciones:

- 3.2.** Empresas públicas de agua y saneamiento y sus asociaciones: Tres (3) puestos;
- a. Operadores comunitarios de agua y saneamiento y sus asociaciones: Un (1) puesto;
 - b. Empresas privadas de agua y saneamiento y sus asociaciones: Un (1) puesto;
 - c. Organizaciones de la sociedad civil: Un (1) puesto;
 - d. Trabajadores y sindicatos Un (1) escaño;
 - e. Otros: Un (1) puesto de entre las siguientes otras categorías:
 - i. Organizaciones no gubernamentales;
 - ii. Organizaciones de la ONU;
 - iii. Organizaciones internacionales de plataformas/redes multipartitas;
 - iv. Agencias de cooperación al desarrollo;
 - v. Instituciones de financiación del desarrollo;
 - vi. Gobiernos nacionales y subnacionales;
 - vii. Instituciones de investigación y aprendizaje; y
 - viii. Reguladores del sector del agua.
 - f. País anfitrión de GWOPA u otro donante: Un (1) puesto; y
 - g. Secretaría de GWOPA: Un (1) puesto.
- 3.3.** Los miembros del Comité Electoral tendrán un mandato de dos (2) años. Si un miembro del Comité Electoral no puede completar su mandato, podrá elegirse a otro miembro de la misma circunscripción.
- 3.4.** Durante su mandato, los miembros del Comité Electoral no podrán presentarse como candidatos a cargos electivos en la Asamblea de GWOPA, en el Comité Directivo o en cualquier otro comité de GWOPA.

4. Presidente y Secretario del Comité Electoral

- 4.1.** El Comité Electoral estará dirigido por un Presidente, apoyado por un Secretario.
- 4.2.** El Presidente y el Secretario serán nombrados por el Comité Electoral de entre sus miembros y ejercerán un mandato de dos (2) años.

- 4.3. El Presidente dirige las reuniones del Comité Electoral, facilita la contribución del Comité Electoral miembros durante dichas reuniones y se asegura de que el Comité Electoral produzca resultados a tiempo.
- 4.4. El Secretario coordina la comunicación entre los miembros del Comité Electoral e informa a la Asamblea de GWOPA, al Comité Directivo y a la Secretaría.
- 4.5. El Secretario apoyará al Presidente en las reuniones asegurándose de que se siguen los protocolos, levantando acta, confirmando los resultados de las reuniones y distribuyendo las actas de las reuniones entre los miembros del Comité Electoral.

5. Metodología de trabajo

- 5.1. El Comité Electoral celebrará una reunión al menos cinco (5) meses antes de las elecciones a la Asamblea de GWOPA e interactuará regularmente en línea hasta que se anuncien los resultados.
- 5.2. Las reuniones del Comité Electoral se considerarán abiertas cuando estén presentes la mitad de los miembros del Comité Electoral.

Anexo 6: Código de conducta de los WOPs

1. Introducción

- 1.1. Este Código de Conducta establece los principios o las “reglas” para las asociaciones entre empresas de servicios públicos y operadores de agua que se emprenden como WOP bajo el paraguas de la Alianza Mundial de Parteneriados de Operadores de Agua. Dichas asociaciones son facilitadas y apoyadas de forma colaborativa por GWOPA y las plataformas regionales WOP de todo el mundo.
- 1.2. Este Código de conducta no ofrece orientación sobre si una asociación específica es la opción adecuada para las partes. Se aplica principalmente una vez que las partes han decidido llevar a cabo una asociación y destaca la conducta esperada y los requisitos de dicha asociación. Las “reglas” que se presentan a continuación pretenden servir de guía para la formación y puesta en práctica de asociaciones eficaces, orientadas a los resultados y socialmente aceptables entre operadores de agua.

2. Buena gobernanza

- 2.1. Todas las partes interesadas tomarán todas las medidas necesarias para llevar a cabo sus actividades dentro de la asociación de acuerdo con los principios de buena gobernanza, incluyendo:
 - a. Transparencia;
 - b. Responsabilidad;
 - c. Capacidad de respuesta a las preocupaciones e intereses de las partes interesadas;

- d. Orientación al consenso;
- e. Claridad y comprensión común de las funciones, derechos, responsabilidades y expectativas de las partes interesadas; y
- f. Cumplimiento de las leyes locales.

3. Integridad

- 3.1. Un aspecto central de los WOPs es el intercambio de conocimientos sin ánimo de lucro y sin restricciones, basado en la noción de solidaridad entre empresas de servicios públicos. Su propósito es mejorar la capacidad y las aptitudes de las empresas de servicios públicos dentro del principio rector de la integridad. Por lo tanto:

Los socios acuerdan que ninguna de las partes retendrá intencionadamente información en previsión de beneficios comerciales, y que ninguna información confidencial de una de las partes será utilizada por la otra para su beneficio comercial.

4. Valores sociales y culturales

- 4.1. Todas las partes interesadas tomarán las medidas necesarias para acatar y respetar los valores sociales y culturales del lugar en el que están llevando a cabo los WOPs, incluyendo:
- a. Respetar las normas culturales y los comportamientos pertinentes en el contexto local;
 - b. Reconocer y respetar la influencia del género, la edad, la cultura y la religión en las diferentes perspectivas y valores otorgados al agua y al saneamiento.

5. Resolución de conflictos

- 5.1. Todas las partes interesadas formarán asociaciones basadas en la confianza y el respeto mutuos, abordarán todas las cuestiones con total transparencia y colaborarán para identificar soluciones viables.

6. Resultados-Orientación

- 6.1. Antes de la contratación, los socios deberán preparar acuerdos de asociación por escrito que describan (a) los objetivos de la asociación y los resultados esperados (b) las funciones y responsabilidades de cada socio, (c) el valor (en especie y en metálico) de la asociación y (d) los intereses de cada parte en participar en la asociación. El acuerdo debe constituir la base de una cooperación profesional y orientada a los resultados, dejando al mismo tiempo margen suficiente para soluciones flexibles, ya que el contexto y los problemas están sujetos a cambios y evoluciones.

7. Reparto de costes y sin ánimo de lucro

- 7.1. Las actividades llevadas a cabo por cualquier socio o parte interesada dentro de un WOP se realizarán sin ánimo de lucro.
- 7.2. Los WOPs nunca deben utilizarse como vehículo para actividades comerciales de ninguna de las partes. Las actividades dentro de un WOP supondrán costes para ambos socios. Las partes deben identificar estos costes y decidir conjuntamente si los asumirán ellas mismas, si solicitarán ayuda externa, o ambas cosas. Las contribuciones respectivas de las partes, ya sean en efectivo o en especie, serán acordadas mutuamente por las propias partes.

8. Incentivos compartidos

- 8.1.** Se discutirán abiertamente los objetivos particulares y los intereses comunes de todas las partes interesadas para identificar todos los posibles costes y beneficios del acuerdo. Se discutirán explícitamente las motivaciones respectivas de ambas partes.

- 8.2.** Los beneficios de los WOPs son mutuos, pero no necesariamente iguales. Los socios tienen que respetar los intereses de buena fe de sus contrapartes y buscar acciones que promuevan los objetivos de la asociación sin exigir que se comprometan los intereses clave de un socio.

Anexo 7: Plataformas WOP

1. Las plataformas WOP son asociaciones nacionales, subregionales o regionales de empresas de servicios públicos u otro tipo de organizaciones, redes o instituciones sin ánimo de lucro, que coordinan e implementan WOPs en sus respectivas áreas, en pleno cumplimiento de la Carta de GWOPA y su principios rectores.
2. Los operadores públicos constituyen la principal circunscripción de sus respectivos órganos de gobierno. La principal actividad de la Plataforma WOP gira en torno a los WOP y al desarrollo de capacidades de los operadores públicos.
3. Las plataformas apoyan, conjuntamente con GWOPA, la práctica de los WOPs en sus respectivos países y regiones. Apoyan los esfuerzos de GWOPA para desarrollar un conocimiento global y un repositorio de buenas prácticas WOPs, alimentado por los profesionales locales, y puesto a disposición de todo el mundo. GWOPA y las plataformas articulan y coordinan los esfuerzos de defensa y comunicación, incluyendo la organización y/o contribución a eventos relevantes a cualquier nivel geográfico, para el beneficio común de la Alianza y las Plataformas y la promoción mundial de los WOPs.
4. Cada plataforma con un Memorando de Entendimiento (MoU) activo o un acuerdo de cooperación con GWOPA tiene derecho a un (1) puesto de observador en el Comité Directivo.



Alianza Global de Hermanamientos
de Operadores de Agua

CARTA

Manténgase al día de nuestras últimas noticias y eventos

unhabitat-gwopa@un.org

unhabitat.gwopa.org